Estimados,

**Biotech Corp SAC**, es una organización basada en principios y valores. Es así que siempre hemos procurado mantener un modelo de comportamiento y conducta intachable que nos permita construir una sólida reputación.

Tenemos el compromiso que, como organización hemos asumido, valorar nuestro trabajo y a todo nuestro personal es por eso que consideramos que para mantenerlo es imprescindible la participación de todos los miembros de la empresa en especial de ustedes como representantes de la misma.

Por ello, hemos desarrollado este código de ética, el cual reúne pautas y normas de obligatorio cumplimiento con el objetivo de llegar a ser una organización ejemplar.

Estas normas han sido definidas en función a los diferentes requerimientos legales y normativos, así como a las mejores prácticas identificadas tanto en la empresa como en el mercado. Es imprescindible que el código sea compartido con todos los integrantes de la empresa que la conforman y que tomemos todas las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento y así continuar construyendo juntos una sociedad mejor.

***Cumplir con el código de Ética es nuestra obligación sin importar el puesto o responsabilidad que tengamos.***

**INTRODUCCIÓN**

**¿Cómo se debe leer el código de ética?**

Cualquier significado que se atribuya a cualquier término utilizado en el presente Código de Ética será aplicable para ambos géneros aun cuando el mismo haya sido redactado para un determinado género y será aplicable al plural aun cuando haya sido redactado en singular y viceversa.

El código de ética ha sido elaborado con la finalidad de recoger los principios y valores, para que éste le sirva como guía de conducta. El mismo no ha sido diseñado para sustituir leyes, regulaciones o procedimientos aplicables ni tampoco ha sido diseñado para recoger todas las posibles situaciones que usted puede encontrar en su trabajo.

Usted, deberá leer cuidadosamente el código de ética y si usted tiene alguna duda sobre cómo debe actuar en una determinada situación o considera que los procedimientos establecidos no son claros, usted deberá comunicarlo a su jefe inmediato superior y/o al Gerente del Área o departamento al que usted pertenece. Si Usted toma conocimiento de que una actividad viola este código de ética, usted deberá notificarlo a su jefe y/o Gerente General de la Empresa.

Usted deberá leer y entender el código de ética y Conducta en conjunto con el Reglamento Interno de Trabajo que nos proporciona las reglas generales en su amplitud con las condiciones a las que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en cumplimiento de sus prestaciones, además del código de transparencia que nos indica las políticas de la empresa en las diversas situaciones que puedan presentarse en las labores.

**¿Qué personas están obligadas al cumplimiento del Código de Ética?**

Todos los miembros que conforman parte de la estructura de Biotech Corp SAC están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente código de ética.

**¿Qué implica el código de ética?**

Biotech Corp SAC, tomará seriamente las violaciones a las leyes aplicables, regulaciones y este código de Ética o a cualquier política o procedimiento. En consecuencia, dichas violaciones pueden implicar medidas disciplinarias, incluyendo despido.

**REGLAS BÁSICAS**

**¿Qué debe hacer en caso existan discrepancia entre alguna Política y alguna ley o regulación aplicable?**

Los colaboradores están obligados al cumplimiento de los Políticas y procedimientos de la empresa. Sin embargo, en caso exista discrepancia entre alguna Política de la empresa y/o el presente Código de Ética y alguna ley o regulación aplicable. La ley o la regulación aplicable deberán cumplirse obligatoriamente.

En caso que Ud. Tenga conocimiento de algún conflicto entre la ley o la regulación aplicable y alguna Política de la empresa, incluyendo al presente Código de Ética deberá comunicarlo a su Jefe y al Gerente de Área.

**¿Qué deberá hacer en caso que exista contradicción entre el presente Código de Ética y una Política de la empresa?**

En caso surja una discrepancia entre lo dispuesto en el presente Código de Ética y lo dispuesto en cualquier Política de la empresa, primará lo dispuesto en el presente Código de Ética, Ud. Deberá informar al área Legal en caso tenga conocimiento respecto de la existencia de tal discrepancia.

A continuación señalamos una lista de principios generales que pueden orientarlo incluso si no existen procedimientos específicos para una determinada situación. Si Usted, tiene alguna duda en cuanto a la forma en la que debe actuar en una determinada situación recuerde que las normas éticas pueden reducirse a tres preguntas sencillas sobre la conducta que debe elegir.

* Si las circunstancias fueran opuestas ¿le gustaría que otros traten sus derechos, su dinero o sus bienes en la misma forma en la que usted trata los derechos, el dinero o los bienes de otros?
* Si el público examinara su conducta todos los hechos del caso ¿consideraría que su conducta y la de la Empresa fue correcta razonable y respetable?
* Si su comportamiento fuera difundido o revelado al público, ¿podría ser criticado usted o la empresa por sus acciones?

**REGLAS BÁSICAS**

**¿En qué principios y valores está basado el Código de ética?**

El presente Código de Ética está basado en los siguientes principios:

*a. El cumplimiento de la ley*

*b. La equidad en los negocios*

*c. El respeto hacia los demás*

*d. Prohibición de acoso y discriminación*

*e. El uso y conservación correcta de los bienes del Grupo*

*f. Responsabilidad excelencia y mejora continua*

*g. Compromiso con la salud y seguridad de los Empleados*

A continuación, informamos en detalle lo siguiente:

***a. El cumplimiento de la Ley***

Biotech Corp SAC, cumple con todas las leyes, regulaciones y estándares aplicables a sus operaciones.

De la misma forma Biotech Corp SAC se compromete a cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas legales aplicables al tratamiento de los Datos Personales Ley N° 29733 y demás documentos suscritos con el trabajador. Subsistiendo esta obligación incluso una vez terminada la relación laboral.

Los empleados deben cumplir en todo momento con las obligaciones impuestas por cualquier ley o regulación aplicable. En ningún caso un Empleado podrá asumir que como parte de sus deberes con la empresa, puede violar alguna ley o regulación aplicable y él o ella están prohibidos de hacerlo. Si Usted no comprende una ley debe consultar al Área Legal.

**REGLAS BÁSICAS**

***b. La equidad en los negocios***

Los negocios se llevaran de manera justa y honesta. La empresa, espera que los empleados actúen en forma correcta hacia sus contrapartes y se abstengan de realizar cualquier actividad ilegal. Las relaciones con los clientes, proveedores y socios de la empresa son primordiales para las operaciones de la empresa y para preservar el éxito de sus negocios. La confianza depositada por los clientes, proveedores y socios debe preservarse; por lo que la empresa espera que los clientes, proveedores y socios de la empresa sean tratados con respeto, honestidad e integridad.

La reputación de la empresa se basa en la confianza que depositan en la empresa las personas, entidades, clientes, socios y proveedores. Y la misma pueden verse afectada por la conducta y decisiones que toman día a día todos los integrantes de Biotech Corp SAC.

La empresa respeta sus acuerdos y practica la buena fe y decencia en la forma en que hace negocios con otros.

Asimismo, valora la importancia del libre mercado y cumple con todas las normas previstas para preservarlos. Como también, la empresa no difama a sus competidores ni a sus productos, ni a los acciones de éstos.

La empresa, no hace trato con criminales. Si Usted conoce o sospecha que la empresa pudiese estar haciendo negocios con un posible criminal, usted deberá reportarlo inmediatamente a su Jefe, Gerente o al Gerente General.

El Grupo no hace trato con criminales. Si Usted conoce o sospecha que el Grupo pudiera estar haciendo negocios con un posible criminal, usted deberá reportarlo inmediatamente a su Jefe, Gerente o al Gerente General.

***c. El Respeto hacia los demás***

Los colaboradores deben respetar, tratar con cortesía y valorar las diferentes opiniones de sus compañeros de trabajo, clientes y proveedores y deben actuar de manera razonable y justa hacia ellos. Se debe evitar en todo momento tratar con sobrenombres, diminutivos o apelativos. Los colaboradores deben respetar la diversidad, dar oportunidad a otros colaboradores para expresarse preocuparse por el bienestar de los demás y respetar el derecho de los colaboradores a tener una vida privada. Código de Ética y Conducta.

**REGLAS BÁSICAS**

***d. Prohibición de acoso y discriminación***

Los colaboradores deben respetar la identidad cultural, étnica nacional, racial, sexual, religiosa y de género de cualquier persona con la que ésta trate. La empresa no tolerará ningún tipo de trato injusto o discriminatorio hacia cualquier contraparte sobre la base de su identidad.

La empresa se compromete en proteger y respetar los derechos de los colaboradores en cualquier lugar en el que se opere. La discriminación o acoso no será tolerada cualquier que sea su forma.

Estas acciones no sólo están prohibidas por ley si no que son incompatibles con el ambiente de trabajo que la empresa se esfuerza en crear.

Biotech Corp SAC, apoya la igualdad de oportunidades para todos sus colaboradores y candidatos a empleo sin distinción o discriminación.

***e. El uso y conservación correcta de los bienes de la empresa***

Los colaboradores deben actuar en todo momento de buena fé y en beneficio de los intereses de la empresa. En cualquier situación en la que un colaborador cuente con varias opciones de acción el colaborador deberá elegir aquella opción que sea más favorable a los intereses de la empresa. Los colaboradores deben proteger y resguardar los bienes de la empresa incluyendo la integridad de su información, en cualquier forma, ya sea que ésta se encuentre en medios físicos, magnéticos u otros. A efecto, los colaboradores deberán demostrar respeto hacia los bienes con al menos el mismo grado de diligencia con la que actuarían con respeto a sus propios bienes. Los colaboradores deben, entre otras cosas:

* Asegurarse que los bienes sean utilizados eficientemente para promover los intereses de la empresa.
* Utilizar sus mejores esfuerzos para prevenir el robo, manipulación negligente o derroche de los bienes e informar a su Jefe sobre cualquier violación a la seguridad, manejo inadecuado o doloso de los Bienes.
* Utilizar los bienes legalmente.
* No utilizar los bienes y equipos de la empresa incluyendo la información para uso personal a menos que expresamente haya sido autorizado para ello.
* Los colaboradores son responsables de proteger los bienes incluyendo materiales suministros, información etc. Si Ud. Tiene conocimiento que alguien está sustrayendo bienes o está haciendo uso indebido de éstos, usted deberá necesariamente reportarlo a su Jefe Directo, Gerente de Área o al Gerente General.

**REGLAS BÁSICAS**

* Los recursos de la empresa sólo pueden ser gastados o comprometidos siempre que Código de Ética éstos sean previamente autorizados por la gerencia correspondiente.
* Proteger la confidencialidad y seguridad de la información de la empresa.

***f. Responsabilidad excelencia y mejora continua***

Los Empleados siempre serán responsables por sus acciones u omisiones su desempeño y por lograr cumplir con los objetivos del Grupo y se espera que siempre se esfuercen por ser los mejores. La empresa busca incentivar a sus colaboradores para sobresalir y espera que el trabajo que realizan, así como su progreso y el servicio prestado, sea el mejor. La empresa está abierto a recibir críticas constructivas y sugerencias para mejorar.

***g. Compromiso con la seguridad y la salud de los empleados o de la comunidad***

La seguridad y la salud de los colaboradores son prioritarias para la empresa, es por ello que el negocio de la misma, se lleva a cabo protegiendo la salud y seguridad de los Empleados. La empresa, no comprometerá los estándares de seguridad. Los colaboradores deben realizar su trabajo de forma cuidadosa ya que nada justifica colocar la vida en peligro. Las violaciones a los procedimientos de seguridad ponen en riesgo a todos.

**Los Empleados y el Grupo**

El éxito de los negocios de la empresa depende de las habilidades diligencia y dedicación de sus colaboradores. Es por ello que para la empresa éstos son considerados como su activo más importante. El respeto hacia los demás y hacia los derechos de los colaboradores es fundamental para el crecimiento de la empresa.

Los derechos de los colaboradores, así como los derechos de los proveedores, de servicios de la empresa deben ser tratados con respeto, cortesía y honestidad.

**REGLAS DE CONDUCTA**

**¿Puedo hablar de trabajo?**

La información sobre la empresa y elaborada por el personal de la misma y/o por terceros contratados para este fin, pertenece a Biotech Corp SAC y como tal ésta debe ser tratado como un activo importante, usted no puede revelar información que no sea de dominio público y que usted haya obtenido en el curso como consecuencia del desempeño de sus funciones y en particular sin limitación.

* Está prohibido que los colaboradores discutan los planes de negocio de la empresa, procesos de producción, las discusiones internas o cualquier asunto de negocios en conexión con la empresa en los lugares donde las personas que no son colaboradores o que no son asesores o consultores de la empresa puedan escuchar, o con otra persona sobre la que el colaborador no está seguro si él o ella está autorizado a recibir dicha información, excepto cuando la información sea información de dominio público.
* El colaborador requiere de autorización previa del Gerente de Área y/o jefe de área antes de revelar información en los casos descritos¸ excepto cuando la entrega de información forme parte de sus funciones y cuente con autorización general para tal efecto.
* Se prohíbe la transferencia de información en cualquier forma (documento, diagrama, grabación, soporte de grabación, archivo informático, etc.) a cualquier persona, si el colaborador no está seguro si esta persona está autorizada a recibir dicha información.
* En cualquier circunstancia en la que el colaborador esté en duda acerca de si una determinada persona está o no autorizada a recibir información sobre la empresa, el colaborador deberá consultarlo con su Jefe.

**¿Qué debe hacer si siente que ha sido acosado sexualmente en el lugar de trabajo?**

Los empleados no puede acosar sexualmente a ninguna persona, ya sea verbal- mente, por medio de acciones o creando un entorno abusivo.

Si usted siente que ha sido acosado/a sexualmente en el lugar de trabajo, deberá reportarlo, de inmediato, a su Jefe, Gerente del Área o al Área de Gestión de Recursos Humanos.

**REGLAS DE CONDUCTA**

**Contribuciones políticas**

La empresa no realiza contribuciones políticas y usted no deberá realizar contribuciones políticas en representación de la Empresa. Los colaboradores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables cuando realicen algún tipo de contribución política en su propio nombre y deberán evitar realizar contribuciones políticas. Cuando éstas puedan ser interpretadas como un intento de influenciar alguna autoridad gubernamental en beneficio de la empresa.

**Condiciones de empleo**

Las disposiciones de cualquier Política de la empresa, así como el presente Código de Ética se considerarán como parte de los términos y condiciones del contrato de trabajo de cada colaborador y el incumplimiento de tales disposiciones serán consideradas como una violación grave a las obligaciones asumidas en virtud del contrato de trabajo.

**Denuncia de conductas inapropiadas / No represalias**

Cualquier Colaborador que tenga conocimiento de un posible caso de infracción de la ley o de la presente Políticas está obligado a comunicarlo tan pronto como le sea posible.

Cualquier persona que informe de una posible violación de la normativa aplicable o de la presente Política estará protegido contra cualquier tipo de represalia.

No se tolerará ningún tipo de incumplimiento de esta Política y, en caso de que ocurra, se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas que podrán incluso comportar el despido.

**Nuestras decisiones en materia de contratación y desarrollo del personal serán justas y objetivas.**

Los familiares directos y las parejas de los colaboradores pueden ser contratados como consultores únicamente en el caso de que su nombramiento se base en sus calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el colaborador y su familiar o pareja. La autorización podrá denegarse si el cargo o actividad están en conflicto con los intereses de la empresa o con las responsabilidades de los colaboradores.

**CARGO DE RECEPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Yo……………………………………………………………………………………con DNI……………………………….. Declaro haber recibido el Código de ética y conducta correspondiente a la empresa **Biotech Corp SAC**; Además me comprometo a respetar las reglas básicas y de conducta establecidas que constan en el documento mencionado.

…………………………………………………..

Firma

Fecha: